Te otorgamos hasta 15% de descuento en Seguros Personales, por contratar una ***Renta Vitalicia***

a) Si aún no cuentas con seguros[(1)] en RIMAC

Accede al esquema de descuentos para <u>comprar</u> Seguros de salud, oncológico, auto y/o de casa
desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017

Tipo de póliza de seguro	Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada				Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada				Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada			
	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más
	Descuento en seguro de salud				Descuento en seguro de auto				Descuento en seguro de casa			
Póliza **nueva** sin agenciamiento	1%	15%	15%	15%	1%	15%	15%	15%	1%	15%	15%	15%

b) Si ya cuentas con seguros[(1)] en RIMAC

Accede al esquema de descuentos por <u>tener</u> un Seguro de salud, oncológico, auto y/o de casa
El seguro deberá estar vigente cómo mínimo 15 días antes de la contratación de la Renta Vitalicia

Tipo de póliza de seguro	Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada				Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada				Monto de la Prima S/. de la Renta Vitalicia contratada			
	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más	Desde S/.1 hasta S/. 99,999	Desde S/.100,000 hasta S/.799,999	Desde S/.800,000 hasta S/.1'999,999	Desde S/.2'000,000 a más
	Descuento en seguro de salud				Descuento en seguro de auto				Descuento en seguro de casa			
Póliza **<u>vigente</u>** sin agenciamiento	1%	15%	15%	15%	1%	10%	10%	10%	1%	15%	15%	15%
Póliza **<u>vigente</u>** con agenciamiento	1%	3%	5%	5%	1%	3%	5%	5%	1%	3%	5%	5%

A más seguros, más descuentos por contratar tu Renta Vitalicia con RIMAC Seguros.

[(1)] Lista de productos nuevos o vigentes que acceden al esquema de descuentos.

Seguros de Salud
Preferencial Full Salud
Red Salud Red Clásico
Red Preferente Red Privada
Red Hospitalaria
Oncológico Integral
Plan Continuidad Modulares

Seguros de Autos
Premier Clásico
4x4 Cero Km
Corporativas Broker

Seguros de Casa
Premier Full
Estándar

<u>Habla Claro</u>: Esquema de descuentos por contratar una Renta Vitalicia:

¿Cómo acceder al descuento?
Para hacer efectivo el descuento, el cliente debe solicitarlo a RIMAC Seguros presentando la(s) carta(s) de descuento(s) respectiva(s).

Consideraciones generales:
* Los descuentos aplican para las Rentas Vitalicias de Jubilación, Invalidez o Sobrevivencia que se contraten (fecha de firma de la sección V) entre el 01 de agosto del 2016 y el 31 de diciembre del 2017, y serán de vigencia vitalicia de acuerdo a las consideraciones indicadas por cada tipo de seguro.
* Para los clientes que contraten una Renta Vitalicia de Jubilación, Invalidez o Sobrevivencia a partir del 01 de enero del 2018 regirá un nuevo esquema de descuentos a partir de dicha fecha.
* El esquema de descuentos depende del importe de la Prima a la fecha de contratación de la Renta Vitalicia (fecha de firma de la sección V), si tienen o no agenciamiento (bróker), y en función al tipo de póliza de seguro (póliza nueva ó póliza vigente).
* Los decuentos no son acumulables, y aplican unicamente para los seguros personales indicados en la [(1)]Lista de productos.

Consideraciones particulares:
En seguros de salud: - El descuento aplica como máximo en una (1) póliza de salud en la que el asegurado titular de la Renta Vitalicia de Jubilación o Invalidez sea también el asegurado titular de la póliza de salud individual, quién podrá incluir a su cónyuge o concubino e hijos menores de 26 años como asegurados dependientes. - En caso el asegurado titular fallezca, el descuento se mantiene para su cónyuge e hijos sólo hasta los 26 años, siempre que se encuentren declarados en la póliza de salud individual. - Para una Renta Vitalicia de Sobrevivencia el descuento aplica como máximo en una (1) póliza de salud para cada beneficiario mayor de edad.
En seguros de autos: - El descuento aplica como máximo en dos (2) pólizas de autos de uso personal del asegurado titular o cónyuge o concubino de una Renta Vitalicia de Jubilación o Invalidez. - En caso fallezca el asegurado titular de la Renta Vitalicia, el descuento del cónyuge o concubino se mantiene. - Para una Renta Vitalicia de Sobrevivencia, el descuento aplica como máximo en una (1) póliza de auto de uso personal del cónyuge o concubino.
En seguros de casa: - El descuento aplica como máximo en dos (2) pólizas domiciliarias de uso residencial del asegurado titular o cónyuge o concubino de una Renta Vitalicia de Jubilación o Invalidez. - En caso fallezca el asegurado titular de la Renta Vitalicia, el descuento del cónyuge o concubino se mantiene. - Para una Renta Vitalicia de Sobrevivencia, el descuento aplica como máximo en una (1) póliza domiciliaria de uso residencial del cónyuge o concubino.